



**CONVOCATORIA DE UNA BECA DE APOYO
PARA LA OFICINA DE RELACIONES
INTERNACIONALES DE LA FACULTAD DE
ECONOMÍA Y EMPRESA.**

Propuesta de resolución

En cumplimiento de lo establecido en la Base 14 de la Resolución de 3 de octubre de 2022, del Decano de la Facultad de Economía y Empresa de Zaragoza, por la que se convoca una beca de apoyo para la Oficina de Relaciones Internacionales, la Comisión de valoración ha acordado la publicación en el Tablón Oficial de la Universidad de Zaragoza de la propuesta de resolución con la relación de solicitantes ordenados por orden de puntuación. Asimismo, se hacen públicos los criterios de evaluación aplicados (Anexo I).

Esta publicación tiene efectos de notificación a los interesados, según lo dispuesto en la Base 14 de la convocatoria, quienes podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles desde la fecha de la publicación.

Los estudiantes Álvaro Carbonell Sanz, María Cisneros Pellejero, Sandra García Peiró, Paula Latorre Pérez, Miguel Jesús Lorente Castellanos renuncian a su solicitud al no poder realizar las tareas de becario/o por encontrarse de Erasmus fuera de Zaragoza.

[Solicitante nº 1: Marina Delgado Rodríguez]		Valoración candidato	Puntuación máxima
1	Nivel de conocimientos técnicos y adecuación al perfil de la beca	4,17	5,0
2	Expediente académico	3,59	4,5
3	Situación económica	0	0,5
TOTAL		7,76	10

[Solicitante nº 2: José Javier Galán Carrillo]			
1	Nivel de conocimientos técnicos y adecuación al perfil de la beca	2,64	5,0
2	Expediente académico	2,83	4,5
3	Situación económica	0,10	0,5
TOTAL		5,57	10

[Solicitante nº 3: Luis Molpeceres López]			
1	Nivel de conocimientos técnicos y adecuación al perfil de la beca	3,39	5,0
2	Expediente académico	3,38	4,5
3	Situación económica	0	0,5
TOTAL		6,77	10

[Solicitante nº 4: Marcos Serna Calvo]			
1	Nivel de conocimientos técnicos y adecuación al perfil de la beca	3,88	5,0
2	Expediente académico	4,23	4,5
3	Situación económica	0	0,5
TOTAL		8,11	10

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN: Ana Yetano Sánchez de Muniaín

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/51a5bb8d6a18442e5e8228939f0a4580>

CSV: 51a5bb8d6a18442e5e8228939f0a4580	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANA YETANO SÁNCHEZ DE MUNIAÍN	Presidenta de la Comisión de Valoración	11/11/2022 10:43:00	

ANEXO

La *Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza*, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], modificada por acuerdos de 13 de febrero de 2013, de 27 de febrero de 2014 y de 18 de mayo de 2017 del Consejo Social [BOUZ 01-2013, [BOUZ 03-2014 y BOUZ 06-2017], establece que los criterios para la adjudicación de las becas de apoyo han de ser:

- Nivel de conocimientos técnicos y adecuación al perfil de la beca, demostrado por el curriculum vitae del solicitante y/o proyecto de ideas
- Expediente académico
- Situación económica

La valoración de cada uno de estos apartados no podrá exceder del 50 % del total.

El **órgano de selección** encargado de la valoración de las solicitudes presentadas por los candidatos interesados en optar a la beca convocada, en la reunión celebrada el 4 de noviembre de 2022, **acordó** aplicar los siguientes criterios para la puntuación de los distintos apartados:

1.- ADECUACIÓN DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y APTITUDES AL PERFIL Y TAREAS DE LA BECA DEMOSTRADO POR LAS PRUEBAS PRÁCTICAS, LA ENTREVISTA, EL CURRÍCULUM VITAE Y EL PROYECTO DE IDEAS DEL SOLICITANTE (MÁXIMO 50%)

a.1. Prueba práctica y entrevista que evaluarán los siguientes apartados (Máximo 35%):

a.1.1 – Prueba práctica (Máximo 10%);

- Prueba tipo test sobre la normativa de movilidad de la Facultad: 5%
- Traducción: 5%

a.1.2 - Entrevista (Máximo 15%)

a.1.3 – Conocimiento de inglés: 5%; conocimiento de otros idiomas: 5%.

a.2. Conocimientos de ofimática (Word, Excel, Powerpoint) a nivel de usuario (Máximo 5%)

a.3 Periodos de estudio o de trabajo en el extranjero (Máximo 5%)

a.4 Propuesta del proyecto de ideas sobre la gestión a realizar en la colaboración (Máximo 5%)

2.- EXPEDIENTE ACADÉMICO (MÁXIMO 45%)

Nota media del expediente académico

3. SITUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO 5%)

La puntuación será del 1% para los estudiantes que se encuentren en el umbral 3, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria general de becas del MECD; del 2,5% para los que se encuentren en el umbral 2, y del 5% para los que se encuentren en el umbral 1..



51a5bb8d6a18442e5e8228939f0a4580

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/51a5bb8d6a18442e5e8228939f0a4580>

CSV: 51a5bb8d6a18442e5e8228939f0a4580	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANA YETANO SÁNCHEZ DE MUNIÁIN	Presidenta de la Comisión de Valoración	11/11/2022 10:43:00	